

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 22** *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2019, del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico del Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Actuaciones para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas en la EDAR de “La Poveda” en los términos municipales de Arganda del Rey y Rivas-Vaciamadrid, promovido por Canal de Isabel II Gestión S. A. (expediente: 10-UB2-00163.0/2016, SIA 16/155).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se acuerda hacer público el Informe Ambiental Estratégico correspondiente al Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de Actuaciones para el desarrollo del Plan Nacional de Calidad de las Aguas en la EDAR de “La Poveda” en los términos municipales de Arganda del Rey y Rivas-Vaciamadrid, promovido por Canal de Isabel II Gestión S. A., donde se determina que el plan debe someterse a una evaluación ambiental estratégica ordinaria, incorporando el documento de alcance del estudio ambiental estratégico. El texto del citado Informe, incluido el documento de alcance, podrá consultarse en el portal institucional en la ruta <http://www.madrid.org/legislacionambiental/>, así como en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Alcalá, número 16, segunda planta, 28014 Madrid.

Madrid, a 6 de marzo de 2019.—El Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, PDF (Resolución de 14 de junio de 2018), el Subdirector General de Evaluación Ambiental Estratégica y Desarrollo Sostenible, Mariano Oliveros Herrero.

(01/9.079/19)

